



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 7/24

Buenos Aires, 11 de enero del 2024

**DISPOSICION SGCA 07/24**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.549, el Decreto N° 474/GCBA/2013, las Resolución Nros. 305-SSGEOPE-2017 y 247/GCBA-SSGEOPE/2023, las Resoluciones AGT Nros. 262/2017, 38/2021 y 133/2023, la Disposición N° DI-2023-1050-GCABA-DGICYC, el Expediente Administrativo Migrado A-01-00009307-2/2022 (MPT0013 9/2017), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ante la conclusión del contrato aprobado por el Decreto N° 474/GCBA/2013, llamó a Licitación Pública de Etapa Única N° 623-0335/LPU17, bajo la modalidad de compra abierta, para la contratación del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos afines.

Que por la Resolución N° 305-SSGEOPE-2017, se aprobó la licitación mencionada y se adjudicó a la empresa Staples Argentina S.A. la contratación del servicio en cuestión



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento a la experiencia que se vio plasmada en los Convenios de Cooperación suscriptos con fechas 1 de diciembre de 2011, 30 de julio de 2012 y 24 de abril de 2014, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso a este Ministerio Público Tutelar, suscribieron un nuevo Convenio de Cooperación, teniendo en cuenta que ambos organismos han demostrado su concreto interés de cooperar de manera conjunta y coordinada en la implementación de mecanismos con el fin de incrementar su eficacia, eficiencia y economía, teniendo en vista la modernización de los sistemas de gestión.

Que, en virtud de ello, por Resolución AGT N° 262/2017 se aprobó la suscripción del "Convenio Específico en materia de utilización por el Ministerio Público Tutelar (MPT) del sistema informático online utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) de adquisición de papel, insumos y útiles de oficinas" y su correspondiente Reglamento.

Que dicho Convenio mantendrá su vigencia mientras perdure la vigencia del contrato celebrado entre el GCABA y la empresa adjudicataria del sistema referido, inclusive sus eventuales prórrogas.

Que la empresa Staples Argentina S.A, prestó su conformidad con los términos del mentado Convenio.

Que conforme surge de la documentación incorporada a fs. 1042/1065 del expediente MPT0013 9/2017, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 61 del 19 de marzo de 2018 se resolvió modificar el Estatuto Social a fin de que la nueva denominación de la Sociedad sea "OFFICENET S.A." CUIT 33-69214822-9, como continuadora de "STAPLES ARGENTINA S.A."

Que por Resolución N° RESOL-247-GCABA-SSGEOPE-2023, se aprobó la continuidad del servicio desde el 01 de octubre de 2023 por el término de tres (3) meses hasta el perfeccionamiento del Documento Contractual correspondiente a la Licitación Pública N° 623-1207-LPU23, o la que en el futuro la reemplace, lo que ocurra primero, emitida a favor de la firma: OFFICENET S.A., correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única N° 623-0355-LPU17

Que, por la Disposición N° DI-2023-1050-GCABA-DGICYC, se aprobó una actualización de precios a partir del mes de septiembre de 2023, respectivamente, solicitadas por la firma OFFICENET S.A. de acuerdo con las previsiones de la Cláusula N° 58 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública Nro. 623-0335-LPU17 –julio 2023 + ANEXO (listado de precios).



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

Que por el Expediente Migrado A-01-00009307-2/2022 (MPT0013 9/2017), tramita la aprobación del gasto por el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes y productos requerido por la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Servicios Generales para las sedes del Ministerio Público Tutelar, a favor de OFFICENET S.A. (ex Staples Argentina S.A), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 990.674,64), conforme las Facturas Nros. B-0037-00060087, B-0037-00060088, B-0037-00060089, B-0037-00060090, B-0037-00060091, B-0037-00060092, B-0037-00060093, B-0037-00060094, B-0037-00060095, B-0037-00060096, B-0037-00060097, B-0037-00060098, B-0037-00060099 y B-0037-00060100, correspondientes al período de diciembre de 2023.

Que, de acuerdo con lo manifestado, corresponde que dicho pago se realice a la orden de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, se delegó en la suscripta el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa, entre las cuales se encuentra aprobar pagos hasta 250.000 U.C.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto para el ejercicio 2023.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 1.- Aprobar el pago a favor de la firma OFFICENET S.A., CUIT 33-69214822-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 990.674,64), conforme las Facturas Nros. B-0037-00060087, B-0037-00060088, B-0037-00060089, B-0037-00060090, B-0037-00060091, B-0037-00060092, B-0037-00060093, B-0037-00060094, B-0037-00060095, B-0037-00060096, B-0037-00060097, B-0037-00060098, B-0037-00060099 y B-0037-00060100, correspondientes al período de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	07/2024	T. XVI	F. 16/18
FECHA	11/1/2024		

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

